

## FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Estadísticas Hidrocarburíferas
<b>Institución responsable</b>	Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH)
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Elaborar las estadísticas del sector hidrocarburífero en las fases de producción, refinación, comercialización externa (exportación e importación de crudo y derivados), de la industria petrolera y mantenerlas actualizadas y procesadas, previo a su difusión, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la ARCH.
<b>Unidad de análisis</b>	Hidrocarburos
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadística basada en registros administrativos
<b>Sector o tema</b>	<b>2.4 Estadísticas Sectoriales</b>
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción de Petróleo en campo y fiscalizada</li> <li>• Inversiones y costos de producción operadoras petroleras (compañías petroleras privadas)<sup>1</sup></li> <li>• Refinación e industrialización de hidrocarburos</li> <li>• Exportaciones e importación de petróleo crudo y derivados</li> </ul>
<b>Productos estadísticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Boletín estadístico</li> <li>• Indicadores</li> <li>• Bases de datos<sup>2</sup></li> <li>• Series temporales</li> </ul>
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Mensual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2010 – 2016
<b>Periodicidad de la difusión</b>	Anual
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	Última semana de junio
<b>Medios de difusión</b>	Página web
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b>	<p>1. Plan Nacional del Buen Vivir:</p> <p>Objetivo 11: Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.</p>
<b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b>	2 de abril de 2015

<sup>1</sup> Para las empresas petroleras públicas, el organismo de control es la Contraloría General del Estado

<sup>2</sup> A excepción de las variables de “inversiones y costos de producción operadoras petroleras”